

Bases Legales Promoción

“Renovación Mazda CX-5”

Importadora y Distribuidora Alameda SpA, RUT 93.061.000-3 (en adelante el “ORGANIZADOR”) con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte N°1842, comuna de Quilicura, Santiago, organiza la promoción **“Renovación Mazda CX-5”** (en adelante la “PROMOCIÓN”), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “BASES”):

1. Vigencia de la Promoción:

La presente promoción tendrá vigencia desde el 13 al 26 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

2. Participantes:

Participan todos los clientes que reciban la comunicación enviada por el Organizador relativa a la Promoción y que cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases para cada caso.

3. Promoción:

La Promoción consiste en la carga de una Gift Card de \$50.000, equivalente a 50.000 puntos de Apprecio. Los puntos Apprecio serán cargados de forma nominativa, esto es, sólo al RUT y para uso del cliente que haya recibido la comunicación enviada por el Organizador relativa a la Promoción, que asista a tasar su vehículo actual (adquirido con financiamiento con opción inteligente) y sea evaluado para el otorgamiento de un nuevo financiamiento para la renovación de su vehículo actual por un Mazda CX-5, conforme se indica en las presentes Bases. Todo lo anterior, respecto de vehículos marca Mazda.

Dcanje, será la única responsable del canje, entrega y otorgamiento de cualquier bien o servicio al que se acceda con el uso de la Gift Card de \$50.000, equivalente a 50.000 puntos Apprecio, no asumiendo el Organizador responsabilidad de ningún tipo a este respecto, desde el momento de la carga de los puntos al participante respectivo. Con todo, cualquier responsabilidad del Organizador se restringirá a daños directos.

Adicionalmente, los participantes que hayan recibido la información enviada por el Organizador y adquieran con financiamiento intermediado por Amicar una unidad Mazda CX-5 nueva, se les hará entrega de una Gift Card Copec de \$100.000 (cien mil pesos chilenos). La Gift Card es válida para compras de Gasolinas (93,95 y 97 octanos) o Petróleo Diesel. No es válida en Estaciones de Servicio Zervo. La Gift Card aplica pagando con la aplicación “Full Copec”. La vigencia de la carga es de 90 días desde su generación. Para mayor información ingresar a www.appcopec.cl

4. Mecánica / Condiciones de Promoción

- a. Respecto de la Gift Card de 50.000 puntos Apprecio, participan todos los clientes que reciban la comunicación del Organizador relativa a la Promoción, que concurran a tasar en locales de la red Mazda, su vehículo actual adquirido con Opción Inteligente y sean evaluados para la renovación de su financiamiento intermediado por Amicar para la adquisición de un vehículo nuevo de la marca Mazda modelo CX-5.
- b. Respecto a la Gift Card de \$100.000 en combustible, participan todos los clientes que reciban la comunicación del Organizador relativa a la Promoción, que adquieran un nuevo Mazda CX-5 con financiamiento intermediado por Amicar.

- c. Promoción válida solo para personas naturales, se excluyen personas jurídicas, venta flotas y Zona Franca.
- d. Respecto del financiamiento intermediado por Amicar, participan sólo adjudicaciones de crédito sujetas a las siguientes restricciones: (i) mínimo de 24 cuotas y (ii) máximo de un 35% de pie en créditos convencionales y opción inteligente.
- e. En el caso que por razones de fuerza mayor ajenas al Organizador no se cuente con el stock de productos necesarios para hacer la entrega de estos, se procederá a cambiar la Gift Card por algún bien de similares características, funcionalidad y valor comercial, lo que en todo caso será debidamente informado a los participantes, indicándose las razones del cambio.
- f. Stock disponible de 40 gift cards por tasación y 100 gift card combustible. Los puntos Apprecio pueden ser canjeados en www.apprecio.cl, por productos informados en dicho sitio. Las Gift Card serán entregadas a los Participantes que accedan a ellas en cumplimiento de estas Bases, de forma electrónica, notificada al mail del cliente.
- g. Para las Gift Card en combustible, el monto indicado será entregado mediante carga en la app "Copec" en un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la facturación de la unidad. En dicho plazo, los participantes que cumplan las condiciones recibirán un correo invitándolos crear la cuenta con el mismo RUT a la que está asociada la factura, para lo que deberán descargar la app "Copec". Para hacer efectivo el beneficio deberán dirigirse al punto Copec de su preferencia e indicar que pagarán con la aplicación "Copec".

Para que los clientes sean acreedores de las Gift Cards deben cumplir con:

- a. Para ambas Gift Cards, haber recibido la comunicación del Organizador relativa a la Promoción.
- b. Para la Gift Card de 50.000 puntos apprecio, contar con una tasación realizada en locales Mazda a lo largo del país para renovación de vehículo (el que se debe haber adquirido con financiamiento con opción inteligente), conforme se indica en estas Bases, dentro del periodo de vigencia de la Promoción y ser evaluado para adquisición de un vehículo nuevo marca Mazda CX-5, conforme a las restricciones señaladas previamente.
- c. Para la Gift Card de 100.000 en combustible adquirir un Mazda CX-5 nuevo, con financiamiento Amicar, conforme se indica en estas Bases, dentro del periodo de vigencia de la Promoción

5. Modificación a LAS BASES:

EL ORGANIZADOR podrá modificar las presentes BASES por circunstancias imprevistas o ajenas a su voluntad, siempre que no se altere la esencia de LA PROMOCIÓN ni se disminuya el nivel del bien a entregar, lo que será debidamente fundado y comunicado a los Participantes.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de LAS BASES y sus aclaraciones o modificaciones, las que estarán disponibles para el público general en www.Mazda.cl.

EL ORGANIZADOR podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en LAS BASES, pudiendo asimismo cancelar, suspender o modificar LA PROMOCION por circunstancias no previstas y ajenas a su voluntad, lo que será debidamente fundado y comunicado a los participantes.

Santiago, 13 de agosto de 2024.